

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Profesional de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 142, de 26 de julio de 2023, se ha publicado Resolución de 21 de junio de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Profesional de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna, tras superar el proceso selectivo de promoción interna para cubrir 7 plazas de personal funcionario, de la Escala Profesional de Apoyo a Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Posteriormente el 28 de julio de 2023 se publica, en el Servicio de PAS de la Universidad de Granada, relación complementaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo, por el que se aprueba una nueva relación en la que se anexa como persona aspirante que ha superado el proceso selectivo don Bernabé Rodríguez Corral.

Por tanto, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala Profesional de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 5 de mayo de 2022 de esta Universidad (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2022), y verificada la concurrencia en la persona seleccionada de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Profesional de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada, a don Bernabé Rodríguez Corral, con DNI ***9565**.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Escala Profesional de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, el personal objeto de este nombramiento habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6.4.1979), así como el acatamiento previsto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –BOE núm. 261, de 31.10.2015–).

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1985), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las

00289317

Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4.1.1985), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y con los efectos del mismo.

Contra la presente resolución, que según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23.3.2023) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011), pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Granada, 12 de septiembre de 2023.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.